



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 158285
CUI 11001020400020260239000
LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO
Auto 6 de agosto de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy trece (13) de agosto de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**, que dispuso **AVOCAR** conocimiento de la acción la tutela promovida por **LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO** contra la Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Policía Nacional de Colombia, Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Nacional de Salud y la Nueva EPS, por la posible vulneración de sus derechos fundamentales. A su vez, dicho proveído **ordena vincular** al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, a los siguientes Juzgados: 2° Penal para Adolescentes de Cali, 2° de Ejecución de Penas de Manizales, 1° Penal del Circuito de Palmira, 4° Penal del Circuito de Pasto, 9° Civil del Circuito de Bucaramanga, 9° Penal del Circuito de Cali, 3° Penal del Circuito de Cali, 4° Penal del Circuito Especializado de Tumaco y También convoca a la actuación a las Salas Penales de los Tribunales de Cali, Manizales, Buga, Pasto y Bucaramanga.

Lo anterior con el fin de notificar a tercero con interés legítimo; de los beneficiarios de las órdenes de tutela que derivaron en los incidentes de desacato y de los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO, identificado con C.C. 11.322.462 de Girardot, en su calidad de representante legal de la Nueva EPS S.A. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas: valeriacg@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado 2

Revisó: Yasser R.
Realizó: Nestor P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

